



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA "GRANDES SUPERFICIES"

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS CET, JETEE Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA GUADUAS.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	2
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	7
6. EXPERIENCIA.....	5
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	9
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	7
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	8
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	8
11. FORMA DE PAGO.....	8
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	9
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	9
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	9
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	10
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	11
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	23
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	25
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	26
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	26
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	26
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	26

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-018, IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO. se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de elementos necesarios para el funcionamiento de los órganos colegiados Cet, Jetee y Programas Psicosociales con fines de tratamiento penitenciario en la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS. Con el fin de dar cumplimiento a la parte normativa para la realización de los procesos de contratación, la cual ordena realizar la publicación de los estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento de la Penitenciaría y teniendo en cuenta que existen los órganos colegiados donde se requiere de elementos necesarios para el funcionamiento del programa; se tiene lo siguiente:

En la Actualidad existe la necesidad de realizar un proceso contractual de mínima cuantía por tienda virtual de elementos para el funcionamiento de los órganos colegiados en la PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS, debido a que no se cuenta con suficiente stock de inventario que permita atender todas las actividades que se tienen proyectadas para las diferentes áreas de la Penitenciaría.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la adquisición de elementos necesarios para el funcionamiento de los órganos colegiados cet, jetee y programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario en la penitenciaría de media seguridad la esperanza guaduas Cundinamarca.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Suministrar productos de excelente calidad, para garantizar en óptimas condiciones el normal funcionamiento de las actividades realizadas en la penitenciaría.
- Mantener un buen stock de inventarios de elementos, de manera que se puedan atender las diferentes actividades y no perjudicar el normal funcionamiento de los órganos colegiados.
- El proponente debe anexar por escrito en documento independiente, junto con la oferta, el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto.
- Una vez revisada la plataforma de Colombia compra eficiente, se procedió a verificar la existencia de los productos en diferentes empresas, evidenciando que no todas las empresas cuentan con el stock suficiente de todos los productos a adquirir, aunado a esto se compararon precios en los diferentes artículos y evidenciando que entre dos empresas las cuales son PANAMERICANA



Outsourcing S.A y HAST LDTA, compiten con precios favorables para la contratación de este proceso.

- Por esta razón, se toma la decisión de elaborar los estudios previos y realizar la adquisición de todos los elementos a mencionar con las dos (2) empresas más favorables en el mercado; las cuales se mencionaron anteriormente.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía-Tienda Virtual", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad a través de grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar la adquisición de elementos necesarios para el funcionamiento de los órganos colegiados cet, jeteo y programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario en la penitenciaría de media seguridad la esperanza guaduas Cundinamarca, **esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

No.	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	43231512	Productos de uso final	43000000	43230000	43231500	Software de manejo de licencias
2	43202005	Producto de uso final	43000000	43200000	43202000	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria
3	45111711	Producto de uso final	45000000	45110000	45111700	Deflector (bafle) de micrófono
4	44103120	Productos de uso final	44000000	44100000	44103100	Tóner para impresoras
5	44122003	Productos de uso final	44000000	44120000	44122000	Carpetas
6	44122105	Productos de uso final	44000000	44120000	44122100	Clip para carpetas

7	14111507	Materias primas	14000000	14110000	14111500	Papel para impresora o fotocopiadora
8	12181501	Materias primas	12000000	12180000	12181500	Ceras sintéticas
9	44121804	Productos de uso final	44000000	44120000	44121800	Borradores
10	44121706	Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	Lápices de madera
11	44121716	Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	Resaltadores
12	44121613	Productos de uso final	44000000	44120000	44121600	Saca ganchos
13	44121619	Productos de uso final	44000000	44120000	44121600	Tajalápices manuales
14	31201610	Componentes y suministros	31000000	31200000	31201600	Pegamentos
15	27112714	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000	27110000	27112700	Pistolas de calafateo
16	12352310	Materias primas	12000000	12350000	12352300	siliconas
17	42312010	Productos de uso final	42000000	42310000	42312000	Cosedoras para cierre de papel
18	14111519	Materias primas	14000000	14110000	14111500	Papeles cartulina
19	60141001	Productos de uso final	60000000	60140000	60141000	Globos o pelotas de juguete
20	44111521	Producto de uso final	44000000	44110000	44111500	Sujetadores de copias
21	56101714	Producto de uso final	56000000	56100000	56101700	Estantes para carpeta de información
22	44121701	Producto de uso final	44000000	44120000	44121700	Bolígrafos
23	31201512	Componentes y suministros	31000000	31200000	31201500	Cinta transparente
24	31201503	Componentes y suministros	31000000	31200000	31201500	Cinta de enmascarar
25	44122105	Productos de uso final	44000000	44120000	44122100	Clip para carpetas
26	44121905	Productos de uso final	44000000	44120000	44121900	Almohadillas de tinta
27	44121708	Productos de uso	44000000	44120000	44121700	Marcadores

		final				
28	12171703	Materias primas	12000000	12170000	12171700	Tintas
29	44111914	Productos de uso final	44000000	44110000	44111900	Tablas de soporte para escribir
30	55101510	Producto de uso final	55000000	55100000	55101500	Libros para entretenimiento
31	25172608	Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	25000000	25170000	25172600	Tableros
32	44122011	Producto de uso final	44000000	44120000	44122000	folders
33	60121226	Producto de uso final	60000000	60120000	60121200	Pinceles para acuarela
34	31201515	Componentes y suministros	31000000	31200000	31201500	Cintas de papel

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de los elementos necesarios para el funcionamiento de los órganos colegiados Cet, Jetee y Programas psicosociales de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer son:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
1	UNIDAD	LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE ESTANDAR LTSC 2024
2	UNIDAD	MEMORIA SANDISK ULTRA SD 32GB 120MBPS
3	UNIDAD	CABINA ACTIVA 15"MAXLIN CABI15PMXE CON ILUMINACIÓN LED
4	UNIDAD	58D4X00 TONER LEXMARK ORIGINAL NEGRO
5	UNIDAD	TONER H.P CC364A NEGRO LJ P4014/4015
6	UNIDAD	TONER ORIGINAL IMPRESORA RICOH IM430F
7	UNIDAD	CARPETA ALETA HORIZONTAL OFICIO EN YUTE (actualizar a blancas)
8	UNIDAD	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO 250 HOJAS POR 20 UNIDADES
9	UNIDAD	RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRAMOS REPROGRAF RESMA
10	UNIDAD	RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GRAMOS REPROGRAF RESMA
11	UNIDAD	HUMECEDOR DACTILA O CUENTA FACIL
12	UNIDAD	BORRADOR NATA X UNIDAD

13	UNIDAD	LAPIZ NEGRO N2 PAPER MATE/CAJA POR 12 UNIDADES
14	UNIDAD	RESALTADOR MARFIL COLORES VARIOS POR UNIDAD AMARILLO, FUCSIA, VERDE, NARANJA
15	UNIDAD	SACAGANCHOS- SACAGRAPA TRITON
16	UNIDAD	SACAPUNTA CON DEPOSITO SENCILLO
17	UNIDAD	PEGANTE COLBON DE 250 GR MARFIL
18	UNIDAD	PISTOLA PARA SILICONA PEQUEÑA
19	UNIDAD	SILICONA DELGADA EN BARRA X UNIDAD
20	UNIDAD	GANCHO GRAPADORA-COSEDORA GALVANIZADA STD 26/6
21	UNIDAD	PLIEGO DE CARTULINA BRISTOL 70X100 POR UNIDAD BLANCO, AZUL, ROSADO, VERDE
22	UNIDAD	PEGANTE UNIVERSAL COLBON X GALÓN
23	UNIDAD	GLOBO R-12 FASHION SURTIDO PAQUETE X50
24	UNIDAD	SILICONA MARFIL LIQUIDA POR 100 ML
25	UNIDAD	GLOBOS R-12 F AZUK NAVAL X 50 UNIDADES
26	UNIDAD	MANECILLA DOBLE CLIP O GANCHO LOTERO DE 2" CAJA X 12 UNIDADES
27	UNIDAD	MANECILLA DOBLE CLIP O GANCHO LOTERO DE 1/2 O 15 MM
28	UNIDAD	MANECILLA DOBLE CLIP O GANCHO LOTERO DE 3/4 CAJA X 12 UNIDADES
29	UNIDAD	ESTANTE METALICO DE 6 REPISAS
30	UNIDAD	BOLIGRAFO PIN POINT 0.7NEGRO PUNTO AGUJA
31	UNIDAD	BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100 RETRACTI
32	UNIDAD	BOLIGRAFO ROJO BIC CRISTAL UNIDAD
33	UNIDAD	CINTA POLIPROPILENO 48X40 COLBON TRANSPA
34	UNIDAD	CINTA POLIPROPILENO 24X40 MT TRANSP
35	UNIDAD	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT
36	UNIDAD	CINTA ENMASCARAR 12MM X 40MT
37	UNIDAD	CLIP STANDAR CAJA X 100 UND. PEQUEÑO
38	UNIDAD	ALMOHADILLA DACTILAR RECTANG.UND RHE-432
39	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 363 NEGRO
40	UNIDAD	TINTA DE RECARGA EDDING BT30 PARA MARCADOR BORRABLE NEGRO
41	UNIDAD	TABLA LEGAJADORA OFICIO PLAS.COLOR SURT
42	UNIDAD	CUADERNILLO SOPA DE LETRAS 64 PAG PAQ X 10 UND
43	UNIDAD	TABLERO ACRILICO 80X120 MARCO METÁLICO
44	UNIDAD	TABLERO CORCHO 60X40
45	UNIDAD	AZ TAMAÑO OFICIO
46	UNIDAD	LAPICES HB N.2 GIPAO HEXAGONAL UNIDAD
47	UNIDAD	MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONÓMICO
48	UNIDAD	PINCELES
49	UNIDAD	GLOBO R-12 FASHION SURTIDO PAQUETE X50



50	UNIDAD	GLOBOS R-12 REFLEX SURTIDOS DELUXE PAQUETE X12
51	UNIDAD	DECORACION HALLOWEN GLOBOS R-12 NARANJA Y NEGRO X12
52	UNIDAD	PAPEL CARTA MARFILKINGFINO USO CORPORATIVO PAQX100
53	UNIDAD	ROLLO CINTA PAPEL X 45MT ROJA, ROSADA, AZUL, NARANJA Y BLANCA

No	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad.
2	No se aceptan productos con etiqueta promocional.
3	Cambiar los elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 72 horas después de verificado el estado de los mismos.
4	Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y normas concordantes, la que establece el reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado.
5	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta
6	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana de lunes a viernes hábiles. (8:00 am hasta las 11:30 am).
7	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
8	Deberá mantener a la PMSLEGU indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
9	El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente - con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.
10	El proponente debe garantizar entregas parciales de los productos de acuerdo al encargado del área.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. **2025IE0127513** de 26 de junio de 2025, suscrito por **DIEGO FERNANDO GAITAN MARROQUIN** los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

FACTURACION ELECTRONICA	DESCRIPCION	RETENCIONES
<p>De acuerdo a la directiva presidencial 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el acuerdo 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente deberá presentarla previamente validada por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de factura electrónica en carpeta ZIP, es el buzón electrónico; siif nación, facturaelectronica@minhacienda.gov.co</p>	<p>El ministerio de justicia y del derecho, en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 del 2000, establece que; "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobados por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y el Derecho"</p> <p>El ministro de justicia y del derecho ha emitido la certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025, de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA vigencia 2025. En la página 15 se encuentra el BSITEM 647, Elementos de papelería tóner para fotocopiadora e impresora, resma de papel bond, carpetas legajadoras, esferos, ganchos legajadores, hulleros, para la operatividad de JETEE. En la página 15 se encuentra el BSITEM 648, Elementos de papelería tóner para fotocopiadora e impresora, resma de papel bond, carpetas legajadoras, esferos, ganchos legajadores, hulleros, para la operatividad CET; BSITEM 649, Elementos de papelería tóner para fotocopiadora e impresora, resma de papel bond, carpetas legajadoras, esferos, ganchos legajadores, hulleros, para el desarrollo de Programas psicosociales de tratamiento penitenciario.</p>	<p>Retención en la fuente a título de renta por compras generales.</p> <p>Retención del impuesto de industria y comercio municipio de Guaduas por compra de bienes.</p>



	Por lo anterior, la compra de todos los productos a adquirir en los rubros relacionados se deberá realizar excluido de IVA.	
--	---	--

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector documental, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas

PERSPECTIVA LEGAL

La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición de elementos necesarios para el funcionamiento de los órganos colegiados CET, JETEE y PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO en la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.3 Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía y teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía – grandes superficies", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

La penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, requiere la adquisición de elementos necesarios para el funcionamiento de los órganos colegiados cet, jetee y programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario en la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas. De conformidad con la Ley 65 de 1993 Art. 69, la dirección de cada centro de reclusión organizará por cuenta de la administración artículos de primera necesidad y uso de personal para los detenidos y condenados. Teniendo en cuenta que la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, es una dependencia adscrita al INPEC, entidad del orden nacional que se rige por las normas de contratación pública, y que la SELECIÓN DE MINIMA CUANTIA está reglamentada de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo normado en el artículo 25 de la ley 80 de 1.993.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas ha adquirido elementos necesarios para cubrir las necesidades de la PMSLEGU a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas ha celebrado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual así:

AÑO	No. CONTRATO	EMPRESA	VALOR
2022	CONTRATO N° 032-2022	CENTRAL DE SUMINISTROS	\$48.599.178
2023	O.C. 11852	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	\$ 85.999.563



2024	O.C 130450	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	\$34.590.578
------	------------	-----------------------------------	--------------

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del Secop procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
INPEC	318-019-2021	CONTRATAR OTROS PRODUCTOS, ALIMENTICIOS SUMINISTRO DE SNACK MECATOS, PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD SAN ANDRES ISLAS.	\$ 6.000.000
INPEC	002-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO MATERIA PRIMA DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA Y ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ACEITES Y GRASAS, PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERÍA DE PAMPLONA	\$ 56.980.000
INPEC	114-IMC-005-2023	CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima, panadería, arepas) PARA COMERCIALIZAR PROYECTO PRODUCTIVO DE LA CPMS BOGOTA	\$ 80.897.271

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se consultó el catálogo de productos ofrecidos por las grandes superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente, donde se procede a contratar con dos empresas que se evidencian en el siguiente cuadro así:

HAS LTDA:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CODIGO TIENDA VIRTUAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	UNIDAD	LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE ESTANDAR LTSC 2024	ubein19wsint79p0	1	\$3.200.000	\$3.200.000
2	UNIDAD	MEMORIA SANDISK ULTRA SD 32GB 120MBPS	601ys7d3mmy2n8i2	2	\$113.446	\$226.892
3	UNIDAD	CABINA ACTIVA 15" MAXLIN CABI15PMXE CON ILUMINACIÓN LED	4i5929g46j7upi37	1	\$924.370	\$924.370
4	UNIDAD	58D4X00 TONER LEXMARK ORIGINAL NEGRO	1m76w4gdfpxgaleh	2	\$1.984.874	\$3.969.748
5	UNIDAD	TONER H.P CC364A NEGRO LJ P4014/4015	85561qm3r41dwc4k	4	\$1.172.278	\$4.689.112
6	UNIDAD	TONER ORIGINAL IMPRESORA RICOH IM430F	w1l0i14fcpc2dk6t	4	\$462.185	\$1.848.740
7	UNIDAD	CARPETA ALETA HORIZONTAL OFICIO EN YUTE (actualizar blancas)	75y7vu19zij15f31	1362	\$673	\$916.626
8	UNIDAD	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO 250 HOJAS POR 20 UNIDADES	l8j0kbtv7t19k61	58	\$3.362	\$194.996
9	UNIDAD	RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRAMOS REPROGRAF RESMA	qfk7254184t59xp6	50	\$15.042	\$752.100
10	UNIDAD	RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GRAMOS REPROGRAF RESMA	7t58e1rbloe15cb4	20	\$18.068	\$361.360
11	UNIDAD	HUMECEDOR DACTILA O CUENTA FACIL	qnhvz49b46n58t2t	10	\$2.942	\$29.420
12	UNIDAD	BORRADOR NATA X UNIDAD	jou4kdli3s5zx5rb	24	\$757	\$18.168
13	UNIDAD	LAPIZ NEGRO N2 PAPER MATE/CAJA POR 12 UNIDADES	830jg6c062wzmh98	25	\$9.200	\$230.000



14	UNIDAD	RESALTADOR MARFIL COLORES VARIOS POR UNIDAD AMARILLO, FUCCIA, VERDE, NARANJA	96qjsdxo48349a54	25	\$1.261	\$31.525
15	UNIDAD	SACAGANCHOS- SACAGRAPA TRITON	r7n095y8f5jt683o	10	\$2.353	\$23.530
16	UNIDAD	SACAPUNTA CON DEPOSITO SENCILLO	olm1p7i5k62p4ry0	25	\$1.009	\$25.225
17	UNIDAD	PEGANTE COLBON DE 250 GR MARFIL	2p3c2aysun9d6751	3	\$6.303	\$18.909
18	UNIDAD	PISTOLA PARA SILICONA PEQUEÑA	7ne621l1ezcz314v	3	\$11.765	\$35.295
19	CAJA	SILICONA DELGADA EN BARRA X UNIDAD	615v049zi4e0ljob	21	\$505	\$10.605
20	UNIDAD	GANCHO GRAPADORA- COSEDORA GALVANIZADA STD 26/6	8o5r2nd66boaycxi	20	\$3.866	\$77.320
21	GALÓN	PLIEGO DE CARTULINA BRISTOL 70X100 POR UNIDAD BLANCO, AZUL, ROSADO, VERDE	esu1bt0w28rcxs26	40	\$1.933	\$77.320
22	UNIDAD	PEGANTE UNIVERSAL COLBON X GALÓN	hm9w29z3o766r485	1	\$19.328	\$19.328
23	UNIDAD	GLOBO R-12 FASHION SURTIDO PAQUETE X50	u8nienzkzs11yq35	7	\$21.009	\$147.063
24	UNIDAD	SILICONA MARFIL LIQUIDA POR 100 ML	009to6y7yv6t762k	5	\$5.211	\$26.055
25	CAJA	GLOBOS R-12 F AZUK NAVAL X 50 UNIDADES	u6zk256765yft87f	3	\$24.370	\$73.110
26	CAJA	MANECILLA DOBLE CLIP O GANCHO LOTERO DE 2" CAJA X 12 UNIDADES	rer8wk2wrdq6whv9	5	\$10.925	\$54.625
27	CAJA	MANECILLA DOBLE CLIP O GANCHO	c5a7oo9yniz79r12	5	\$4.706	\$23.530

		LOTERO DE 1/2 O 15 MM				
28	UNIDAD	MANECILLA DOBLE CLIP O GANCHO LOTERO DE 3/4 CAJA X 12 UNIDADES	rp6203mh351ibrrx	5	\$2.101	\$10.505
29	UNIDAD	ESTANTE METALICO DE 6 REPISAS	3xcr4529yl0x7j6m	1	\$487.395	\$487.395
VALOR TOTAL						\$ 18.502.872

PANAMERICANA Outsourcing S.A:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CODIGO TIENDA VIRTUAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	UNIDAD	BOLIGRAFO PIN POINT 0.7NEGRO PUNTO AGUJA	900504338	249	\$800	\$199.200
2	UNIDAD	BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100 RETRACTI	8490639	120	\$800	\$96.000
3	UNIDAD	BOLIGRAFO ROJO BIC CRISTAL UNIDAD	8110967	100	\$900	\$90.000
4	UNIDAD	CINTA POLIPROPILENO 48X40 COLBON TRANSPA	8025753	7	\$3.400	\$23.800
5	UNIDAD	CINTA POLIPROPILENO 24X40 MT TRANSP	8086385	6	\$3.600	\$21.600
6	UNIDAD	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT	8490741	5	\$13.100	\$65.500
7	UNIDAD	CINTA ENMASCARAR 12MM X 40MT	8490738	4	\$3.800	\$15.200
8	UNIDAD	CLIP STANDAR CAJA X 100 UND. PEQUEÑO	900519229	10	\$1.000	\$10.000

9	UNIDAD	ALMOHADILLA DACTILAR RECTANG.UND RHE-432	900516172	18	\$37.700	\$678.600
10	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 363 NEGRO	900507310	2	\$6.100	\$12.200
11	UNIDAD	TINTA DE RECARGA EDDING BT30 PARA MARCADOR BORRABLE NEGRO	900507318	2	\$20.900	\$41.800
12	UNIDAD	TABLA LEGAJADORA OFICIO PLAS.COLOR SURT	8490748	10	\$6.700	\$67.000
13	UNIDAD	CUADERNILLO SOPA DE LETRAS 64 PAG PAQ X 10 UND	900524463	1	\$29.000	\$29.000
14	UNIDAD	TABLERO ACRILICO 80X120 MARCO METÁLICO	8044519	1	\$160.000	\$160.000
15	UNIDAD	TABLERO CORCHO 60X40	900520253	1	\$89.000	\$89.000
16	UNIDAD	AZ TAMAÑO OFICIO	8143959	5	\$6.600	\$33.000
17	UNIDAD	LAPICES HB N.2 GIPAO HEXAGONAL UNIDAD	900523696	240	\$500	\$120.000
18	UNIDAD	MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONÓMICO	8490773	30	\$1.400	\$42.000
19	SET X 6 UNIDADES	PINCELES	900516195	2	\$18.900	\$37.800
20	UNIDAD	GLOBO R-12 FASHION SURTIDO PAQUETE X50	8499795	4	\$23.900	\$95.600

21	UNIDAD	DECORACION HALLOWEN GLOBOS R-12 NARANJA Y NEGRO X12	900511720	5	\$6.000	\$30.000
22	UNIDAD	PAPEL CARTA MARFILKINGFINO USO CORPORATIVO PAQX100	900523015	5	\$34.700	\$173.500
23	UNIDAD	ROLLO CINTA PAPEL X 45MT ROJA, ROSADA, AZUL, NARANJA Y BLANCA	900520954	10	\$12.500	\$125.000
VALOR TOTAL						\$ 2.255.800

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de elementos necesarios para los órganos colegiados de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por unidad así:

Total, catálogo de productos tienda virtual del estado colombiano **\$ 20.758.672**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 8325** de fecha **19/06/2025**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-156 PMSLEGU**, FUENTE **NACION**, RECURSO **10**, SITUAC. **CSF Resolución 000347 de 17 de enero 2025**, por el dragoneante **BEREMIC JOEL GAVIRIA CHAPARRO**, por valor de **\$ 20.759.000 M/CTE.**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP:**

CDP- No. 8325
Fecha: 19/06/2025
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-156
PMSLEGU
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-018, REC 10, IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO.



DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO.
FUENTE: NACION
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS (CET, JETEE Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES).
EXPEDIDO POR: BEREMIC JOEL GAVIRIA CHAPARRO.
POR VALOR: VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 20.759.000)
Resolución No. 000347 del 17 de enero de 2025

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2025, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas- Cundinamarca cancelará, al Contratista así:

Las facturas serán canceladas por la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas - Cundinamarca dentro de los treinta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes siempre y cuando se presenten dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, previa revisión del supervisor del contrato quien tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en la Oficina de Pagaduría, previa disponibilidad de PAC.

Dicha presentación de la factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente, retención en la fuente a título de IVA e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11.1 RECEPCION DE FACTURAS ELECTRONICAS, NOTAS DEBITO Y NOTAS CREDITO

Conforme a la circular 016 emitida por el ministerio de Hacienda que aplica a partir del 01 de abril del 2021, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 2020, para aquellos contratistas que tengan la responsabilidad tributaria 52 – facturador electrónico, deberán hacer entrega de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito, a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda, para lo cual deberá tener en cuenta la siguiente información:

11.1.1 Requisitos para la radicación:

Ten en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos al momento de radicar tus documentos electrónicos, así evitarás la devolución de las mismas:

1. Las facturas electrónicas deberán cumplir los requisitos legales, establecidos en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario
2. La recepción de la factura electrónica o radicación se realizará a través de la plataforma OLIMPIA IT para lo cual el contratista deberá adjuntar el documento.ZIP (XML+PDF) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en el asunto la siguiente información: 12-08-00-156; No. Contrato; correo del supervisor del contrato.
3. Radicación en fechas y horarios establecidos.
4. Diligenciar en la sección de la factura, campo notas u observaciones, la siguiente leyenda: #12-08-00-156; No. contrato; correo del supervisor#
5. Registrar en la sección de la factura Datos del comprador o adquiriente, en el campo correo, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. El valor facturado nunca deberá exceder el monto autorizado en la orden de compra o en el contrato.
7. Cuando registre el NIT del contratista y el de la entidad pública adquiriente no vincular el dígito de verificación, por cuándo que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
8. PSI del Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas – Cundinamarca: 12-08-00-156.

11.1.2. Canales autorizados para la radicación Facturas Electrónicas:

Recuerda que el ÚNICO correo electrónico autorizado para la recepción de tus documentos electrónicos es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los documentos que sean enviados a correos electrónicos diferentes no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación y pago.



Para que la recepción de tus documentos electrónicos sea exitosa, deberás remitir un correo electrónico por cada factura con las características enunciadas anteriormente.

Nota:

- Estas características deben ser validadas con tu proveedor tecnológico.
- Ten en cuenta que nuestro correo de recepción autorizado se ha dispuesto únicamente para el proceso de facturación electrónica con validación previa, por lo cual agradecemos abstenerse de remitir información no relacionada con este proceso.

11.1.3. Ten en cuenta:

- Los documentos electrónicos entregados a través de canales diferentes a los autorizados, no serán tenidos en cuenta para el proceso de radicación y pago.
- La entrega de documentos electrónicos a funcionarios del Establecimiento sin validar no está permitida, por lo cual, las facturas se entenderán como no radicadas.

11.1.4. Fechas y horarios de radicación:

- La fecha límite de radicación de facturas de gastos generales será el día 05 calendario de cada mes, si este día es fin de semana o día festivo, la fecha límite será el día hábil anterior.
- Los documentos electrónicos entregados fuera de fecha o de horario, no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación.

11.1.5. Recomendación para facturar:

- En la sección de la factura, campo notas u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por SIIF: #12-08-00-156; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co # (tener en cuenta espacios)

- En la sección de la factura, datos del adquiriente o comprador, campo correo electrónico, se debe relacionar el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

- Los proveedores y contratistas cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

- Si una vez emitida, no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada

- Los contratistas que son persona natural al registrarse en la factura deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.

- En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .ZIP y registrando en el asunto, en estricto orden, la siguiente información: 12-08-00-156; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co

11.1.2. DOCUMENTOS PARA EL PAGO

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a) Presentación en debida forma de la factura.
- b) Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- c) Informe mensual de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato.
- d) Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales y/o planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del contratista.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Guaduas Cundinamarca, kilómetro 3,5 vía Cambao, Vereda La Unión Oficina de Gestión Corporativa

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en ciudad de Guaduas, kilometro 3,5 vía Cambao.



14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- d) Hacer entrega de los mismos en las instalaciones de la Penitenciaría, en una sola o varias entregas y cuyo tiempo de la primera entrega no será superior a los diez (10) días Calendario, una vez firmado este contrato.
- e) Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite la Penitenciaría, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable de los proyectos productivos de la Penitenciaría.
- f) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad y cumplimiento.
- g) Presentar factura detallando el suministro realizado dentro de la ejecución del contrato
- h) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexocorrespondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:



- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que	Monitoreo y revisión	
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Operacional	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	3	Medio	proponente en garantía de caso de haberse solicitado, iniciar proceso	proponente segunda mejor oferta o declarar desierto el	2	3	5	Medio	No	Gestión Corporativa	Firma del contrato	reclamación de proceso de adjudicación y posterior a la adjudicación de la propuesta y antes del vencimiento	¿Como se realiza el monitoreo?
1	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	3	3	3	Medio	Contratista	proponente segunda mejor oferta o declarar desierto el	2	3	5	Medio	No	Gestión corporativa	Firma del contrato	Posterior a la adjudicación de la propuesta y antes del vencimiento	¿Como se realiza el monitoreo?

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Dragoneante **LEDY KATHERINE BELTRAN DUARTE** o a quien designe el Ordenador del Gasto de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



DG. FREDY ORLANDO JIMENEZ CANO

Responsable de Atención y Tratamiento
Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas

Elaborado por: Dg. Ledy Katherine Beltrán Duarte – Responsable Contratación Área de Atención y Tratamiento
Reviso: DG. Jiménez Cano Fredy Orlando– Respónsable área de Atención y Tratamiento
Aprobó: TC (RA) FREDDY CAMARGO ZORRILLA – Director.
Fecha de elaboración: 01/07/2025
Archivo: LEDY2025CONTRATACION.